

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
DERECHO ROMANO	DERECHO ROMANO	1º	1º	6	TRONCAL
PROFESORES⁽¹⁾			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
<ul style="list-style-type: none"> • Dra. MARÍA-EVA FERNÁNDEZ BAQUERO Catedrática de Derecho Romano • Dr. MANUEL CAMACHO DE LOS RÍOS Profesor Titular de Derecho Romano • Dra. M^a ROSA LÓPEZ-BARAJAS MIRA Profesora Titular de Derecho Romano • Dr. JAVIER BELDA MERCADO Profesor Titular de Derecho Romano • Dr. LUIS MARIANO ROBLES VELASCO Profesor Titular de Derecho Romano • Ldo. MANUEL MIGUEL OCAÑA GÁMEZ Profesor Asociado • Lda. CRISTINA PALMA LÓPEZ Profesora Asociada • Lda. ALMUDENA BEATRIZ ZAPATA NAVARRO Profesora Asociada (Campus de Melilla) 			SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE DERECHO ROMANO Departamento de Derecho Mercantil y Derecho Romano de la Universidad de Granada Facultad de Derecho. Edificio San Pablo. Planta 1ª. <i>Seminario de Derecho Romano Fermín Camacho Evangelista</i> Plaza de la Universidad s/n. 18071-Granada		
			RESPONSABLE SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE DERECHO ROMANO: Dra. MARÍA-EVA FERNÁNDEZ BAQUERO Catedrática de Derecho Romano mefernan@ugr.es		
			PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS: Dña. SONIA MARTÍNEZ PÉREZ soniaper@ugr.es Teléfono: 958243437 Fax: 958248399		
			HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS⁽¹⁾		
Las tutorías se realizarán en el horario y lugar indicado, estableciéndose como «procedimiento»					

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" ([http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121/!](http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121/))

general para las asignaturas del Departamento (art. 5.3 NECEUGR), la «previa cita» concertada con el profesor responsable, según acuerdo de la Junta de Departamento de 16/07/2020

EDIFICIO SAN PABLO (FACULTAD DE DERECHO)

Dra. MARÍA – EVA FERNÁNDEZ BAQUERO:
mefernan@ugr.es

1º Semestre: lunes y martes de 13h a 14'30h y jueves de 11h a 14h

2º Semestre: lunes y martes de 11'30h a 14'30h

Dr. MANUEL CAMACHO DE LOS RIOS:
mcamacho@ugr.es

1º y 2º Semestre: lunes y martes de 11h a 14h

Dra. M^a ROSA LÓPEZ BARAJAS MIRA:
mrosa@ugr.es

1º Semestre: lunes y martes de 13h a 14h y jueves: de 11h a 14h y de 18h a 19h

2º Semestre: lunes y martes de 11h a 14h

Dr. JAVIER BELDA MERCADO:
jbelda@ugr.es

1º y 2º Semestre: lunes de 18h a 20h; martes de 17h a 18h; miércoles de 11h a 12h y jueves de 11h a 13h

Dr. LUIS MARIANO ROBLES VELASCO:
lmrobles@ugr.es

1º y 2º Semestre: Martes, miércoles y jueves de 10h a 11h y de 12h a 13h

Ldo. MANUEL MIGUEL OCAÑA GÁMEZ:
mmog@ugr.es

1º y 2º Semestre: miércoles y viernes: 20h a 21 h.

Lda. D^{ña}. CRISTINA PALMA LÓPEZ:
cpalma@ugr.es

1º y 2º Semestre: lunes y martes de 18h a 19h

GRUPO CAMPUS DE MELILLA:

Lda. ALMUDENA ZAPATA NAVARRO



	almudenazaparta@ugr.es 1º y 2º Semestre: Miércoles de 16h a 17h y Viernes de 7'50h a 8'50h
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE	OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR
Grado en Derecho Dobles Grados en Derecho y A.D.E. Dobles Grados en Derecho y CC. Políticas Dobles Grados en Derecho y A.D.E. (Melilla) <p>GRUPOS Y PROFESORADO DEL GRADO EN DERECHO</p> A. Dra. M ^a ROSA LÓPEZ-BARAJAS MIRA B. Dr. MANUEL CAMACHO DE LOS RÍOS C. Dr. MANUEL CAMACHO DE LOS RÍOS D. Dra. M ^a ROSA LÓPEZ-BARAJAS MIRA E. Dra. MARÍA-EVA FERNÁNDEZ BAQUERO F. Dr. LUIS MARIANO ROBLES VELASCO G. Lda. CRISTINA PALMA LÓPEZ H. Dr. LUIS MARIANO ROBLES VELASCO I. Dr. JAVIER BELDA MERCADO <p>GRUPOS Y PROFESORADO DEL DOBLE GRADO EN DERECHO Y EN A.D.E.</p> A. Dra. MARÍA-EVA FERNÁNDEZ BAQUERO B. Dra. M ^a ROSA LÓPEZ-BARAJAS MIRA <p>GRUPO ÚNICO CAMPUS DE MELILLA: Lda. ALMUDENA ZAPATA NAVARRO</p> <p>GRUPOS Y PROFESORADO DEL DOBLE GRADO EN DERECHO Y CC. PP.</p> A. Dr. JAVIER BELDA MERCADO B. Ldo. MANUEL MIGUEL OCAÑA GÁMEZ	GRADO EN CRIMINOLOGÍA GRADO EN ARQUEOLOGÍA GRADO EN HISTORIA
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)	
Por ser el Derecho Romano una materia básica para la formación jurídica del alumno, no se requieren conocimientos especializados y distintos que los propios de cualquier estudiante que ha superado y adquirido para el ingreso en una Facultad de Derecho. Con independencia de lo expuesto, aquellos alumnos que sufran una discapacidad, en los 10 primeros días desde su matriculación en el Centro, deberán comunicar al Departamento y al Área de Derecho Romano tal circunstancia, a fin de poder adaptarles las actividades, tutorías	



y evaluaciones programadas. Todo ello en conformidad con la “Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la universidad de Granada” (Aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria de 20 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014, BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014; de 23 de junio de 2014, BOUGR núm. 83, de 25 de junio de 2014 y de 26 de octubre de 2016, BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016; incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017).

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

- Historia y Fuentes del Derecho Romano
- Sujeto del Derecho y Derecho de Familia
- Procedimiento civil romano
- Derechos Reales
- Derechos de Obligaciones
- Derechos de Sucesiones

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

Según Memoria de Verificación del Grado:

COMPETENCIAS GENERALES:

- 1.- Capacidad para utilizar los principios y valores del derecho romano como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico
- 2.- Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas romanas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
- 3.- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos romanos
- 4.- Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas del Derecho romano en su génesis y en su conjunto
- 5.- Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho romano en su evolución histórica y en su realidad actual

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- 1.- Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico romano y desarrollo de la dialéctica jurídica
- 2.- Capacidad de negociación y conciliación a tenor del contenido y experiencia histórica del Derecho romano
- 3.- Conocimiento básico de argumentación jurídica
- 4.- Capacidad de creación y estructuración normativa
- 5.- Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Dado que el Derecho Romano es el punto de partida y la base para el estudio y conocimiento del Derecho europeo –tanto en la formación de los Códigos Civiles como del sistema judicial angloamericano–, esta disciplina sigue proporcionando una sólida información y formación al estudiante que pretenda ser el jurista del siglo XXI.



Ahora bien, dada la extensión y complejidad de las distintas disciplinas jurídicas, desde la perspectiva del Derecho Romano se deben señalar los siguientes objetivos como generales y principales en la formación del estudiante:

1º) Aportar al alumno una visión de conjunto del ordenamiento jurídico romano para que pueda adquirir un verdadero y profundo sentido jurídico. Mostrándole al estudiante el origen y evolución histórico-jurídica del Derecho Romano, haciéndole comprender que cualquier disciplina jurídica no es estática e inmutable, sino el fruto de la evolución social, política, económica y cultural de un pueblo, como fue en la civilización romana.

2º) Acercar al alumno de 1º curso al lenguaje técnico-jurídico que, mostrándonos las fuentes romanas desde los inicios de su historia, han pasado a los ordenamientos jurídicos actuales. Lenguaje que, comprendido en términos y principios técnicos-jurídicos, se hace imprescindible en la formación del jurista.

3º) Iniciar al estudiante en la argumentación y en el razonamiento jurídico. Ello no se consigue con una mayor abundancia de datos legislativos, sino con el aprendizaje de la técnica y del pensamiento en torno a la casuística desarrollada por los juristas romanos.

En este sentido, el *Corpus Iuris Civilis* es una fuente imprescindible para que el alumno analice los problemas jurídicos con las distintas controversias y soluciones que nos aporta la jurisprudencia romana y que, sorprendentemente, siguen siendo útiles para muchos de los problemas jurídicos actuales. Prueba de ello es que las reglas, instituciones y principios generales consagrados en el Derecho Romano han pasado a nuestras actuales codificaciones civiles y son puntos de referencia en las sentencias de los tribunales.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

UNIDAD 1: HISTORIA Y FUENTES DEL DERECHO ROMANO

1.1.- Concepto de Derecho romano y su recepción. Terminología

1.2.- Etapas histórico-políticas: Monarquía, República, Principado e Imperio Absoluto

1.3.- Fuentes del Derecho: *Mores maiorum*, *leges regiae*, *lex XII Tabularum*, legislación comicial, edicto de los magistrados, senadoconsultos, *interpretatio prudentium*, escuelas jurídicas: Sabinianos y Proculyanos, constituciones imperiales, colecciones de *ius* y *leges* y compilación justiniana.

UNIDAD 2: SUJETO DEL DERECHO Y DERECHO DE FAMILIA

2.1.- Sujeto del Derecho: La persona.- Clases de personas: Física y Jurídica (*Universitas personarum* y *Universitas rerum*).- La capacidad jurídica y capacidad de obrar: Causas que modifican la capacidad de obrar.- *Status libertatis*, *civitatis* y *familiae*.- *Capitis deminutio*: máxima, media y mínima.- La muerte como extinción de la persona física.

2.2.- Derecho de Familia: Persona *sui iuris* y *alieni iuris*.- La familia agnatic y cognaticia.- Los poderes del *paterfamilias*: *patria potestas*, *manus* y *dominica potestas*.- La condición personal y patrimonial del *filiusfamilias*: los peculios.- La adopción y la arrogación.- La emancipación.- La tutela y la curatela.- Los esponsales.- El matrimonio: Requisitos e impedimentos. Régimen económico: la dote, los bienes extradotales o parafernales y las donaciones nupciales.- Disolución del matrimonio.- El concubinato.- El contubernio.

UNIDAD 3: PROCEDIMIENTO CIVIL ROMANO



- 3.1.- Protección de los derechos: la acción.- Los períodos históricos del procedimiento romano: *Ordo iudiciorum privatorum* y *cognitio extra ordinem*.
- 3.2.- Procedimiento de las *legis actionis*: Características.- Clases de acciones.- Fase *in iure* y fase *apud iudicem*.- La sentencia y su ejecución
- 3.3.- Procedimiento *per formulam*: Características.- La fórmula.- Fase *in iure* y fase *apud iudicem*.- La sentencia y su ejecución.- La protección jurídica extrajudicial.
- 3.4.- *Cognitio extra ordinem*: Características.- La sentencia, su ejecución y recursos de apelación. La Audiencia Episcopal.

UNIDAD 4: DERECHOS REALES

- 4.1.- *Patrimonium*: *Res* (cosas u objeto del Derecho).- Diferencias entre Derechos reales y Derechos de obligación.- Posesión: Concepto, elementos, tipos o clases, adquisición, pérdida e Interdictos posesorios.- Propiedad: Concepto, historia, limitaciones y defensa judicial.- La copropiedad.
- 4.2.- Modos de adquirir la propiedad: Modos originarios: Ocupación, accesión, especificación, confusión y conmixción, la adquisición del tesoro y la adquisición de los frutos.- Modos derivativos: *mancipatio*, *in iure cessio*, *traditio* y *adiudicatio*.- Otros modos de adquirir: *Usucapio*, *praescriptio longi temporis*, *praescriptio longissimi temporis* y prescripción adquisitiva en el Derecho justiniano.- Donación: Concepto, requisitos, limitaciones según la *lex Cincia de donis et muneribus*, clases de donaciones y revocación.
- 4.3.- *Iura in re aliena*: Servidumbres. Clases: Servidumbres prediales: Rústicas y urbanas.- Servidumbres personales: Usufructo, *quasi usufructus*, uso, habitación y *operae servorum*.- Servidumbres irregulares.- Acciones que protegen a las servidumbres.- Derecho de enfiteusis.- Derecho de superficie.
- 4.4.- Derechos reales de garantía: *Fiducia*.- *Pignus*.- *Hypotheca*.- Constitución, contenido y extinción de la prenda y la hipoteca.- Pluralidad de hipotecas.- Hipotecas privilegiadas.- Acciones.

UNIDAD 5: DERECHO DE OBLIGACIONES

- 5.1.- Teoría general de las obligaciones: Concepto e historia de la obligación romana.- Elementos de la obligación.- La prestación: sus caracteres.- Clasificación de las obligaciones.- Cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones.- Garantía de las obligaciones.- Transmisión de las obligaciones.- Extinción de las obligaciones.- Fuentes de las obligaciones.
- 5.2.- Sistema contractual romano: Concepto de contrato.- Elementos del contrato.- Efectos.- Clasificación de los contratos.
- 5.3.- Contratos formales: Manifestaciones arcaicas de contratación solemne: *nexum*.- Contrato verbal: *stipulatio*, *lusiurandum liberti*, *dotis dictio*.- Acciones de los contratos verbales.- Contratos literales: *Chirographa*, *syngrapha*.- *Querella non numeratae pecuniae*.
- 5.4.- Contratos reales: Mutuo: Concepto, contenido y acciones. El *Foenus nauticum*. El senadoconsulto Macedoniano.- Comodato: Concepto, contenido y acciones.- Depósito: Concepto, contenido y acciones. Figuras especiales de depósito: depósito necesario, secuestro y depósito irregular.- *Fiducia*: Concepto, contenido y acciones.- Prenda: Concepto, contenido y acciones.
- 5.5.- Contratos consensuales: La compraventa (*emptio venditio*): Concepto, requisitos referentes a la cosa y al precio, obligaciones del vendedor y del comprador, acciones y cláusulas adicionales.- El arrendamiento (*locatio conductio*): Concepto y tipos de arrendamiento: *locatio conductio rei*, *operarum*, *operis faciendi*; obligaciones de



las partes, acciones y la *lex Rhodia de iactu*.- El contrato de sociedad: Concepto, contenido y acciones.- El contrato de mandato: Concepto, contenido y acciones.

5.6.- Contratos innominados: Concepto e historia de los contratos innominados.- Elementos esenciales.- Principales contratos: *aestimatum, permutatio, precarium*.

5.7.- Cuasicontratos: *Negotiorum gestio*.- *Communio incidens*.- Enriquecimiento *sine causa*: Doctrina de las *condictiones*.

5.8.- Pactos: Concepto y clases de pactos: *Pacta adiecta, pacta praetoria y pacta legitima*.- *Compromissum*.

5.9.- Obligaciones ex delicto: Origen histórico y delitos privados del *ius civile*: *furtum, rapina, iniuria, damnum iniuria datum*.- Otros actos ilícitos fuente de obligaciones: *fraus creditorum* y acción Pauliana.- Obligaciones *quasi ex delicto*.

UNIDAD 6: DERECHO DE SUCESIONES

6.1.- Sucesión *mortis causa* y la herencia: Sucesión universal *mortis causa*.- *Heres, hereditas y bonorum possessio*.- Delación de la herencia.- Adquisición de la herencia.- Fase intermedia entre la delación y la adquisición: *Hereditas iacens*.- *Usucapio pro herede*.- Efectos de la adquisición de la herencia: *Separatio bonorum, ius abstinendi, beneficium inventarii*.- Consecuencias de la pluralidad de herederos.- Derecho de acrecer.- Partición.- Colación.- Repudiación de la herencia.- Protección procesal de los derechos sucesorios.

6.2.- Sucesión testamentaria: Concepto del testamento romano.- Capacidad para testar.- Historia de las formas de testamento.- Testamentos especiales.- El codicilo.- Contenido del testamento: La institución de heredero: Capacidad y modalidades.- La sustitución: Concepto y clases.- Legado: Concepto, clases, sujetos y objeto.- Adquisición del legado.- Limitación a la facultad de legar: La *quarta Falcidia*.- Prelegado.- Fideicomiso: Concepto y evolución histórica.- Fideicomiso de herencia.- Sustitución fideicomisaria.- Fideicomiso de familia y de residuo.- Fideicomiso de libertad.- Interpretación, ineficacia y revocación de las disposiciones testamentarias.

6.3.- Sucesión intestada: Sucesión *ab intestato* en general.- Sucesión intestada en la Ley de la XII Tablas.- Sucesión intestada en el derecho del pretor.- Reformas del Derecho Imperial.- Sucesión intestada en el Derecho justinianeo.

6.4.- Sucesión forzosa: Sucesión necesaria formal en el *ius civile*.- *Exhereditio*.- *Praeteritio*.- Reformas pretorias.- Testamento inoficioso y la legítima.- Reformas del Derecho justinianeo.

BIBLIOGRAFÍA

CAMACHO EVANGELISTA, F., *Curso de Derecho Romano*, vol. I y II, Granada (2005)

CAMACHO EVANGELISTA, F., *Historia del Derecho romano y su recepción en Europa*, Granada (2002)

CAMACHO EVANGELISTA, F., *Derecho Público Romano*, Granada (2002)

CAMACHO EVANGELISTA, F., *El negocio jurídico*, Granada (1996)

CAMACHO EVANGELISTA, F., *Casos, supuestos y textos de Derecho romano*, Granada (1995)

CAMACHO EVANGELISTA, F., *Derecho Privado Romano*, Granada (2018)

CANTARELLA, E., *Instituciones e Historia del Derecho Romano. Maiores in legibus*, trad. Nuñez Paz, M.I y Rubiela Cancelas, C., Valencia (2017)

CASTRO SÁENZ, A., *Compendio histórico del Derecho Romano. Historia de la cultura jurídica europea*, Madrid (2006)



- CASTRO SÁENZ, A., *Un pasado de Europa I. Elementos para una historia de la ciencia jurídica europea: de Roma a nuestros días*, Sevilla (2010)
- CASTRO SÁENZ, A., *De Roma a Europa. Un itinerario por los fundamentos romanísticos de la tradición jurídica occidental y su modelo científico*, Sevilla, 2ª ed. (2017)
- CASTRO SÁENZ, A., *Breviario de Derecho Romano*, Ed. Comares Granada (2020)
- DAZA, J., y RODRÍGUEZ ENNES, L., *Instituciones de Derecho privado romano*, Valencia (2009)
- D'ORS, J.A., *Derecho privado romano*, Pamplona (2008)
- FERNÁNDEZ BAQUERO, M.E.: *Historia y Fuentes del Derecho Romano*, Repositorio de la Universidad de Granada (2012) <http://hdl.handle.net/10481/21703> Esquemas (2017) <http://hdl.handle.net/10481/47503>
- FERNÁNDEZ BAQUERO, M.E., *Sujeto del Derecho y Derecho de Familia*, Repositorio de la Universidad de Granada (2103) <http://hdl.handle.net/10481/26344> Esquemas (2017) <http://hdl.handle.net/10481/47504>
- FERNÁNDEZ BAQUERO, M.E., *Procedimiento civil romano*, Repositorio de la Universidad de Granada (2103) <http://hdl.handle.net/10481/26344> Esquemas (2017) <http://hdl.handle.net/10481/27353>
- FERNÁNDEZ BAQUERO, M.E., *Derechos de Obligaciones*, Repositorio de la Universidad de Granada (2017), <http://hdl.handle.net/10481/48179>
- FERNÁNDEZ BAQUERO, M.E., *Derechos Reales en el Derecho Romano*, Repositorio de la Universidad de Granada (2020) <http://hdl.handle.net/10481/62163>
- FERNÁNDEZ BARREIRO, A., GARCÍA CAMIÑAS, J., RODRÍGUEZ MONTERO, R., *Cuestiones de Jurisprudencia romana*, Santiago de Compostela (2007)
- FERNÁNDEZ BARREIRO, A.; GARCÍA CAMIÑAS, J., RODRÍGUEZ MONTERO, R., *Técnica jurisprudencial romana*, Santiago de Compostela (2009)
- FERNÁNDEZ DE BUJÁN, A., *Derecho público romano. Recepción, jurisdicción y arbitraje*, 17ª ed., Civitas, Madrid (2014)
- FERNÁNDEZ DE BUJÁN, A., *Derecho Privado Romano*, 9ª ed. Iustel, Madrid (2016),
- FUENTESECA, P., *Historia del Derecho Romano*, Madrid (1987)
- GARCIA GARRIDO, M.J., *Instituciones y casos prácticos de Derecho Romano*, Ediciones Academia (2011)
- IGLESIAS, J., *Derecho romano. Historia e Instituciones*, Madrid (2010)
- ORTEGA CARRILLO DE ALBORNOZ, A., *Derecho Privado Romano*, Málaga (2010)
- ORTEGA CARRILLO DE ALBORNOZ, A., *Práctica jurisprudencial en Derecho romano y código civil*, Málaga (2003)
- PANERO, R., *Derecho romano*, Valencia (2008)
- PARICIO SERRANO, J. Y FERNÁNDEZ BARREIRO, A., *Historia del Derecho romano y su recepción europea*, Madrid (2017)
- PARICIO SERRANO, J. Y FERNÁNDEZ BARREIRO, A., *Fundamentos de Derecho privado romano*, Madrid, (2018)
- PARICIO SERRANO, J., *Derecho procesal civil romano*. Madrid (2020)
- RASCÓN GARCÍA, C., *Síntesis de Historia e Instituciones de Derecho Romano*, Ed. Tecnos (2011)
- ROBLES VELASCO, L.M., *Temas de Derecho Romano para los alumnos de Grado*, Granada (2019)
- RODRIGUEZ MONTERO, R., *Responsabilidad contractual y extracontractual en Derecho Romano. Una aproximación con perspectiva histórica*, Santiago de Compostela (2015)
- SCHULZ, F., *Principios del Derecho Romano*, ed. Civitas, Madrid (1990)
- SCHULZ, F., *Derecho Romano Clásico*, Bosch (1960)
- TORRENT, A., *Manual de Derecho Público Romano y sistema de fuentes*, Madrid (2003)
- TORRENT, A., *Manual de Derecho Privado Romano*, Zaragoza (2008).



VOLTERRA, E., *Instituciones de Derecho Privado Romano*, trad. Daza Martínez, J., ed. Civitas, Madrid (1986)

ENLACES RECOMENDADOS

[www.The Roman Law Library](http://www.TheRomanLawLibrary)
[www.The Latin Library](http://www.TheLatinLibrary)
www.LacusCurtius
www.iustel.com
[www.usc.es Textos históricos-jurídicos](http://www.usc.es/Textos%20hist%C3%B3ricos-jur%C3%ADdicos)
[www.unipa.it Portale di Diritto Romano e dei Diritto dell'Antichità](http://www.unipa.it/Portale%20di%20Diritto%20Romano%20e%20dei%20Diritto%20dell'Antichit%C3%A0)
www.ridrom.uclm.es
[RIDA local.droit.ulg.ac.be/sa/rida](http://RIDA.local.droit.ulg.ac.be/sa/rida)
[AHDE publicaciones BOE](http://AHDE.publicaciones.boe.es)
[Dagr.univ-tlse2.fr/ Le dictionnaire des Antiquités Grecques et Romaines de Daremberg et Saglio](http://Dagr.univ-tlse2.fr/Le%20dictionnaire%20des%20Antiquit%C3%A9s%20Grecques%20et%20Romaines%20de%20Daremberg%20et%20Saglio)
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=1286>
<https://www.ledonline.it/rivistadirittoromano/>
<https://dbtum1.ilc.cnr.it/digesto/>

METODOLOGÍA DOCENTE

1.- CLASES TEÓRICAS – PRESENCIALES

Es imprescindible que el alumno reciba del profesor explicaciones orales que le ayuden a la comprensión de las instituciones jurídicas. Completándose, de esta forma, con aquellos otros conocimientos que el estudiante adquiera a través de la bibliografía recomendada.

2.- PRÁCTICAS

La formación teórica irá progresivamente acompañada de la resolución de casos prácticos, ya que la riqueza de casos prácticos contenidos en las fuentes romanas, así como el estudio de las decisiones jurisprudenciales, permite ejercitar la interpretación y la argumentación jurídica como instrumentos esenciales en la formación jurídica.

3.- SEMINARIOS, CONFERENCIAS U OTRAS ACTIVIDADES

Como complemento de las clases teóricas y prácticas, los seminarios contribuyen a desarrollar las capacidades de analizar, interpretar e, incluso, exponer -fomentando la oratoria jurídica- a aquellos alumnos/as que, en grupos reducidos, participen en los mismos. En la labor del seminario, el docente se limitará a ser un coordinador de las diferentes actividades, orientando y guiando a los estudiantes en todas las fases. Por otro lado, es importante que -a lo largo del curso- los alumnos/as tengan la oportunidad de conocer a otros docentes e investigadores de otras universidades que enriquecerá su formación mediante conferencias u otras actividades.

4.- ASIMILACIÓN DE CONOCIMIENTOS POR PARTE DEL ALUMNADO Y TUTORIAS

En conformidad con el ECTS, los alumnos/as tendrán que contabilizar dentro de los créditos, las propias horas que ellos dediquen a la asimilación de conocimientos. De ahí que las tutorías adquieran una mayor relevancia



como asistencia personalizada del profesor al alumno en orden a su formación. La razón de unir en un mismo apartado ambas cuestiones –asimilación y tutorías– se debe a lo que requiera cada estudiante, de manera que algunos necesiten más número de asimilación y menos tutorías y otros, en cambio, a la inversa.

5.- CONTROL DE CONOCIMIENTOS

El docente irá controlando progresivamente los conocimientos, competencias y capacidades que vaya adquiriendo el alumnado, en conformidad con el sistema de evaluación que se expone en el apartado siguiente titulado “Evaluación”.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

De conformidad con el art. 6 de la “Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada” (Aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria de 20 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014, BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014; de 23 de junio de 2014, BOUGR núm. 83, de 25 de junio de 2014 y de 26 de octubre de 2016, BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016; incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017) se contemplan los dos tipos de evaluación: una “evaluación continua”, o bien a una “evaluación única final”. En ambos tipos de evaluaciones habrá un componente de evaluación teórica con un valor de un 70% del total de la calificación y un componente práctico u otras actividades con un valor del 30% del total de la calificación:

a) Componente teórico de los exámenes:

Se realizarán preferentemente pruebas periódicas de evaluación, conocidas como “evaluación continua” de forma presencial consistentes en:

- Pruebas escritas: Ensayo, resolución de problema, caso o supuesto o prácticas, trabajos.
- Pruebas orales: Además de las pruebas escritas mencionadas, se podrán realizar pruebas de evaluación de forma oral (individuales o colectivas)

La calificación total obtenida en este componente podrá alcanzar hasta un **70 %** de la nota final de la asignatura, y por lo tanto con el examen se obtendrá una calificación de **hasta 7 sobre 10 puntos**.

b) Componente del resto de prácticas y otras actividades:

El resto de las actividades o prácticas a realizar por el alumno/as (resolución de casos prácticos, seminarios, trabajos dirigidos, ejercicios de autoevaluación, lecturas obligatorias, etc.) en “evaluación continua” se desarrollarán a lo largo del semestre.

La calificación que se podrá alcanzar es el **30 %** de la nota final y, por lo tanto, se obtendrá una calificación de **hasta 3 sobre 10 puntos**.

Ambas calificaciones, la correspondiente al componente teórico de los exámenes o examen (70%) y la correspondiente a prácticas y al resto de actividades desarrolladas por el alumno (30%) se sumarán para obtener la nota final de la asignatura. Siempre y cuando se hayan aprobado de forma autónoma ambas partes.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

Para poder aprobar la asignatura, es necesario:

- Superar ambas modalidades (componente de examen y componente del resto de actividades) de forma autónoma.
- La calificación final se obtendrán de la suma de las calificaciones de ambos componentes, siempre y cuando se hayan superado de forma autónoma.
- Para superar el componente del examen es necesario haber obtenido un calificación de **3,5 sobre 7 (70% de la nota final)**.
- Para superar el componente de otras actividades, es necesario haber obtenido una calificación de **1,5 sobre 3 (30% de la nota total)**.
- Si no se supera alguno de los componentes, el superado se guarda hasta la convocatoria extraordinaria de julio en espera de la recuperación, o no, definitiva de la parte no superada o suspendida en la convocatoria ordinaria de enero.
- Cuando no se supera alguno de los componentes, en el acta de final del primer semestre en la calificación de la convocatoria ordinaria de enero aparecerá como suspenso, aunque se guarde hasta la convocatoria extraordinaria de julio el componente superado o aprobado.
- Para recuperar el componente del examen (70%) hay que realizar en julio otro examen de similares características. Las actividades complementarias que realice el alumno a lo largo del curso, se guardarán hasta julio, siempre y cuando se hayan superado el componente del examen.
- En caso de no superar el 30% correspondiente al componente de las otras actividades, en julio, el alumno realizará una prueba o examen de tipo práctico, sin ayuda de textos doctrinales o de fuentes, a fin de recuperarla.
- Una vez recuperado cualquiera de los componentes que quedaran suspensos, se hará media con la calificación que se obtuviera del superado.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA "NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA"

En aquellos supuestos en que sea imposible o renuncien a una evaluación continua, los estudiantes serán evaluados realizando un examen escrito, o bien oral estructurado en dos partes:

a) Componente teórico del examen:

De forma presencial responderá por escrito o de forma oral, a las preguntas que se le formulen por parte del docente responsable y en un tiempo no superior a una hora y treinta minutos

La calificación total obtenida en este componente podrá alcanzar hasta un **70 %** de la nota final de la asignatura, y por lo tanto con el examen se obtendrá una calificación de **hasta 7 sobre 10 puntos**.



b) Componente práctico:

Se realizará resolviendo, en un tiempo máximo de treinta minutos, un caso práctico en la misma convocatoria del examen teórico final, sin la ayuda de ningún material de apoyo teórico o de fuentes para su elaboración.

La calificación que se podrá alcanzar es el **30 %** de la nota final y, por lo tanto, se obtendrá una calificación de **hasta 3 sobre 10 puntos**.

Ambas calificaciones, la correspondiente al componente teórico del examen (70%) y la correspondiente al componente práctico (30%) se sumarán para obtener la nota final de la asignatura. Siempre y cuando se hayan aprobado de forma autónoma ambas partes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

Para poder aprobar la asignatura en un examen de evaluación única final, es necesario:

- La calificación final se obtendrán de la suma de las calificaciones de ambos componentes (teórico y práctico), siempre y cuando se hayan superado de forma autónoma.
- Para superar el componente del examen teórico es necesario haber obtenido un calificación de **3,5 sobre 7 (70% de la nota final)**.
- Para superar el componente de examen práctico es necesario haber obtenido una calificación de **1,5 sobre 3 (30% de la nota total)**.
- Si no se supera alguno de los componentes, el superado se guarda hasta la convocatoria extraordinaria en espera de la recuperación, o no, definitiva de la parte no superada o suspendida en la convocatoria ordinaria de enero.
- Cuando no se supera alguno de los componentes, en el acta de final del primer semestre en la calificación de la convocatoria ordinaria de enero aparecerá como suspenso, aunque se guarde hasta la convocatoria extraordinaria de julio el componente superado o aprobado.
- Una vez recuperado cualquiera de los componentes que quedaran suspensos, se hará media con la calificación que se obtuviera del superado.
- Para recuperar el componente del examen teórico (70%) habrá que realizar en la convocatoria extraordinaria otro examen de similares características.
- Para recuperar el componente práctico (30%) en la convocatoria extraordinaria, el estudiante realizará una prueba o examen de tipo práctico, sin ayuda de textos doctrinales o de fuentes, a fin de recuperarla.
- En caso de no superarse cualquiera de las partes suspensas en la convocatoria extraordinaria, la asignatura quedaría como suspensa en su totalidad de forma definitiva, precisando una nueva matriculación

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL



	(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
El mismo horario y el mismo método de solicitud de tutoría	Utilizando los siguientes medios de forma alternativa: <ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico • PRADO (mensaje) • Videoconferencia (Google Meet o similar)

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología descrita anteriormente se mantendrá pero adaptándola con la aplicación de las siguientes medidas:

- Subida de diverso material a la plataforma PRADO (material teórico, diapositivas, audios, casos prácticos, jurisprudencia, enlaces de utilidad, bibliografía, etc.).
- Utilización de “Comunicados de docencia” por medio del Acceso Identificado, como vía alternativa para conectar y enviar información y material a los alumnos.
- Videoconferencias para sesiones teóricas y prácticas (mediante Google Meet o plataformas similares puestas por la UGR a disposición de la comunidad universitaria, con acceso a los servicios G-Suite a través de una cuenta @go.ugr.es)
- Grabación de audios explicativos sobre cuestiones teóricas y prácticas.
- Creación de foros de comunicación e interacción con los alumnos
- El profesor irá controlando progresivamente -a través de los medios informáticos descritos- los conocimientos, competencias y capacidades que vaya adquiriendo el alumno, en conformidad con el si

RECURSOS:

- Correo electrónico
- Comunicados de docencia y consigna por medio del acceso identificado
- Plataforma PRADO

ENLACES:

- Los mismos que los indicados para la docencia presencial
- Los enlaces de la Biblioteca de la Universidad de Granada que ofrezca en acceso abierto, como es DIGIBUG (Repositorio), y los demás enlaces utilizando la Conexión VPN por medio de CSIRC que pueden auto instalarse los estudiantes de esta Universidad desde sus propios ordenadores.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

Ya sea presencial o no presencial, en la convocatoria ordinaria, el estudiante tendrá que superar un componente teórico y otro práctico de evaluación o examen. Si ha existido cierta presencialidad, las calificaciones de la parte teórica y práctica de evaluación continua se añadirán a las calificaciones obtenidas en las pruebas teóricas y prácticas a realizar en la convocatoria ordinaria:

a) Componente teórico de los exámenes:



- Se realizarán preferentemente pruebas complementarias a la evaluación continua consistentes en:
- Pruebas escritas: Ensayo, resolución de problema, caso o supuesto o prácticas, trabajos.
 - Pruebas orales: Además de las pruebas escritas mencionadas, se podrán realizar pruebas de evaluación de forma oral por medio telemático de exposición oral y entrevistas (individuales o colectivas) mediante Google Meet o plataformas similares puestas por la UGR a disposición de la comunidad universitaria, con acceso a los servicios G-Suite a través de una cuenta @go.ugr.es)

La calificación total obtenida en este componente podrá alcanzar hasta un **70 %** de la nota final de la asignatura, y por lo tanto con el examen se obtendrá una calificación de **hasta 7 sobre 10 puntos**.

b) Componente del resto de prácticas y otras actividades:

El resto de las actividades o prácticas a realizar por el alumno/as (resolución de casos prácticos, seminarios, trabajos dirigidos, ejercicios de autoevaluación, lecturas obligatorias, etc.) en “evaluación continua” se desarrollarán a lo largo del semestre.

La calificación que se podrá alcanzar es el **30 %** de la nota final y, por lo tanto, se obtendrá una calificación de **hasta 3 sobre 10 puntos**.

Ambas calificaciones, la correspondiente al componente teórico de los exámenes o examen (70%) y la correspondiente a prácticas y al resto de actividades desarrolladas por el alumno (30%) se sumarán para obtener la nota final de la asignatura. Siempre y cuando se hayan aprobado de forma autónoma ambas partes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

Para poder aprobar la asignatura, es necesario:

- Superar ambas modalidades (componente de examen y componente del resto de actividades) de forma autónoma.
- La calificación final se obtendrán de la suma de las calificaciones de ambos componentes, siempre y cuando se hayan superado de forma autónoma.
- Para superar el componente del examen es necesario haber obtenido un calificación de **3,5 sobre 7 (70% de la nota final)**.
- Para superar el componente de otras actividades, es necesario haber obtenido una calificación de **1,5 sobre 3 (30% de la nota total)**.
- Si no se supera alguno de los componentes, el superado se guarda hasta la convocatoria extraordinaria en espera de la recuperación, o no, definitiva de la parte no superada o suspendida en la convocatoria ordinaria.
- Cuando no se supera alguno de los componentes, en el acta de final del primer semestre en la calificación de la convocatoria ordinaria aparecerá como suspenso, aunque se guarde hasta la convocatoria extraordinaria el componente superado o aprobado.



- Para recuperar el componente del examen (70%) hay que realizar en julio otro examen de similares características. Las actividades complementarias que realice el alumno a lo largo del curso, se guardarán hasta julio, siempre y cuando se hayan superado el componente del examen.
- En caso de no superar el 30% correspondiente al componente de las otras actividades, en julio, el alumno realizará una prueba o examen de tipo práctico, de acuerdo con las directrices señaladas por cada docente responsable de grupo.
- Una vez recuperado cualquiera de los componentes que quedaran suspensos, se hará media con la calificación que se obtuviera del superado.

Convocatoria Extraordinaria

Ya sea presencial o no presencial, en la convocatoria extraordinaria, el estudiante tendrá que superar el componente teórico o el práctico de evaluación o examen que no superó en la convocatoria ordinaria.

a) Componente teórico de los exámenes:

Se realizarán preferentemente pruebas complementarias a la evaluación continua consistentes en:

- Pruebas escritas: Ensayo, resolución de problema, caso o supuesto o prácticas, trabajos.
- Pruebas orales: Además de las pruebas escritas mencionadas, se podrán realizar pruebas de evaluación de forma oral por medio telemático de exposición oral y entrevistas (individuales o colectivas) mediante Google Meet o plataformas similares puestas por la UGR a disposición de la comunidad universitaria, con acceso a los servicios G-Suite a través de una cuenta @go.ugr.es

La calificación total obtenida en este componente podrá alcanzar hasta un **70 %** de la nota final de la asignatura, y por lo tanto con el examen se obtendrá una calificación de **hasta 7 sobre 10 puntos**.

b) Componente del resto de prácticas y otras actividades:

El estudiante deberá superar un examen consistente en la realización de la resolución de un caso práctico en el periodo de tiempo que señale el docente en conformidad con la normativa de exámenes establecida.

La calificación que se podrá alcanzar es el **30 %** de la nota final y, por lo tanto, se obtendrá una calificación de **hasta 3 sobre 10 puntos**.

Ambas calificaciones, la correspondiente al componente teórico de los exámenes o examen (70%) y la correspondiente a prácticas y al resto de actividades desarrolladas por el alumno (30%) se sumarán para obtener la nota final de la asignatura. Siempre y cuando se hayan aprobado de forma autónoma ambas partes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

Para poder aprobar la asignatura, es necesario:



- Para recuperar el componente teórico del examen (70%) hay que realizar en la convocatoria extraordinaria otro examen de similares características.
- En caso de no superar el 30% correspondiente al componente de las otras actividades, en julio, el alumno realizará una prueba o examen de tipo práctico, de acuerdo con las directrices señaladas por cada docente responsable de grupo.
- Una vez recuperado cualquiera de los componentes que quedaran suspensos, se hará media con la calificación que se obtuviera del superado.

Evaluación Única Final

Descripción:

Como alternativa a la evaluación continua, el estudiante tiene derecho a elegir una evaluación única final que se compone de una parte teórica y otra práctica, igual que en evaluación continua y con la misma calificación.

Criterios de evaluación:

Cada profesor/ra realizará la evaluación de conformidad con los criterios y herramientas siguientes:

- Pruebas escritas: Ensayo, resolución de problema, caso o supuesto o prácticas, trabajos.
- Pruebas orales: En aquellos supuestos que sea imposible realizar pruebas escritas mencionadas, se realizan de forma oral por medio telemático de exposición oral y entrevistas (individuales o colectivas) mediante Google Meet o plataformas similares puestas por la UGR a disposición de la comunidad universitaria, con acceso a los servicios G-Suite a través de una cuenta @go.ugr.es

A diferencia de evaluación continua, en evaluación única final cada profesor/ra convocará a sus alumnos/as para la realización de la prueba en el día y hora que indique el Decanato para ser celebrada en la fecha establecida por el Decanato o, en su caso, el Rectorado de esta Universidad.

Porcentaje sobre calificación final:

El mismo que el establecido en el escenario de docencia presencial, es decir, 70% teoría y 30% práctica

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

El mismo horario y el mismo método de solicitud de tutoría

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

Utilizando los siguientes medios de forma alternativa:

- Correo electrónico
- PRADO (mensaje)
- Videoconferencia (Google Meet o similar)



MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología descrita anteriormente se mantendrá pero adaptándola con la aplicación de las siguientes medidas:

- Subida de diverso material a la plataforma PRADO (material teórico, diapositivas, audios, casos prácticos, jurisprudencia, enlaces de utilidad, bibliografía, etc.).
- Utilización de “Comunicados de docencia” por medio del Acceso Identificado, como vía alternativa para conectar y enviar información y material a los alumnos.
- Videoconferencias para sesiones teóricas y prácticas (mediante Google Meet o plataformas similares puestas por la UGR a disposición de la comunidad universitaria, con acceso a los servicios G-Suite a través de una cuenta @go.ugr.es)
- Grabación de audios explicativos sobre cuestiones teóricas y prácticas.
- Creación de foros de comunicación e interacción con los alumnos
- El profesor irá controlando progresivamente -a través de los medios informáticos descritos- los conocimientos, competencias y capacidades que vaya adquiriendo el alumno, en conformidad con el si

RECURSOS:

- Correo electrónico
- Comunicados de docencia y consigna por medio del acceso identificado
- Plataforma PRADO

ENLACES:

- Los mismos que los indicados para la docencia presencial
- Los enlaces de la Biblioteca de la Universidad de Granada que ofrezca en acceso abierto, como es DIGIBUG (Repositorio), y los demás enlaces utilizando la Conexión VPN por medio de CSIRC que pueden auto instalarse los estudiantes de esta Universidad desde sus propios ordenadores.
-

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

Ante un escenario no presencial, en la convocatoria ordinaria, el estudiante tendrá que superar un componente teórico y otro práctico de evaluación o examen. Las calificaciones de la parte teórica y práctica de evaluación continua se añadirán a las calificaciones obtenidas en las pruebas teóricas y prácticas a realizar en la convocatoria ordinaria:

a) Componente teórico de los exámenes:

Se realizarán preferentemente pruebas complementarias a la evaluación continua consistentes en:

- Pruebas escritas: Ensayo, resolución de problema, caso o supuesto o prácticas, trabajos.
- Pruebas orales: Además de las pruebas escritas mencionadas, se podrán realizar pruebas de evaluación de forma oral por medio telemático de exposición oral y entrevistas (individuales o colectivas) mediante Google Meet o plataformas similares puestas por la UGR a disposición de la comunidad universitaria, con acceso a los servicios G-Suite a través de una cuenta @go.ugr.es)



La calificación total obtenida en este componente podrá alcanzar hasta un **70 %** de la nota final de la asignatura, y por lo tanto con el examen se obtendrá una calificación de **hasta 7 sobre 10 puntos**.

b) Componente del resto de prácticas y otras actividades:

El resto de las actividades o prácticas a realizar por el alumno/as (resolución de casos prácticos, seminarios, trabajos dirigidos, ejercicios de autoevaluación, lecturas obligatorias, etc.) en “evaluación continua” se desarrollarán a lo largo del semestre.

La calificación que se podrá alcanzar es el **30 %** de la nota final y, por lo tanto, se obtendrá una calificación de **hasta 3 sobre 10 puntos**.

Ambas calificaciones, la correspondiente al componente teórico de los exámenes o examen (70%) y la correspondiente a prácticas y al resto de actividades desarrolladas por el alumno (30%) se sumarán para obtener la nota final de la asignatura. Siempre y cuando se hayan aprobado de forma autónoma ambas partes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

Para poder aprobar la asignatura, es necesario:

- Superar ambas modalidades (componente de examen y componente del resto de actividades) de forma autónoma.
- La calificación final se obtendrán de la suma de las calificaciones de ambos componentes, siempre y cuando se hayan superado de forma autónoma.
- Para superar el componente del examen es necesario haber obtenido un calificación de **3,5 sobre 7 (70% de la nota final)**.
- Para superar el componente de otras actividades, es necesario haber obtenido una calificación de **1,5 sobre 3 (30% de la nota total)**.
- Si no se supera alguno de los componentes, el superado se guarda hasta la convocatoria extraordinaria en espera de la recuperación, o no, definitiva de la parte no superada o suspendida en la convocatoria ordinaria.
- Cuando no se supera alguno de los componentes, en el acta de final del primer semestre en la calificación de la convocatoria ordinaria aparecerá como suspenso, aunque se guarde hasta la convocatoria extraordinaria el componente superado o aprobado.
- Para recuperar el componente del examen (70%) hay que realizar en julio otro examen de similares características. Las actividades complementarias que realice el alumno a lo largo del curso, se guardarán hasta julio, siempre y cuando se hayan superado el componente del examen.
- En caso de no superar el 30% correspondiente al componente de las otras actividades, en julio, el alumno realizará una prueba o examen de tipo práctico, de acuerdo con las directrices señaladas por cada docente responsable de grupo.
- Una vez recuperado cualquiera de los componentes que quedaran suspensos, se hará media con la calificación que se obtuviera del superado.



Convocatoria Extraordinaria

En la convocatoria extraordinaria, el estudiante tendrá que superar el componente teórico o el práctico de evaluación o examen que no superó en la convocatoria ordinaria.

a) Componente teórico de los exámenes:

Se realizarán preferentemente pruebas complementarias a la evaluación continua consistentes en:

- Pruebas escritas: Ensayo, resolución de problema, caso o supuesto o prácticas, trabajos.
- Pruebas orales: Además de las pruebas escritas mencionadas, se podrán realizar pruebas de evaluación de forma oral por medio telemático de exposición oral y entrevistas (individuales o colectivas) mediante Google Meet o plataformas similares puestas por la UGR a disposición de la comunidad universitaria, con acceso a los servicios G-Suite a través de una cuenta @go.ugr.es

La calificación total obtenida en este componente podrá alcanzar hasta un **70 %** de la nota final de la asignatura, y por lo tanto con el examen se obtendrá una calificación de **hasta 7 sobre 10 puntos**.

b) Componente del resto de prácticas y otras actividades:

El estudiante deberá superar un examen consistente en la realización de la resolución de un caso práctico en el periodo de tiempo que señale el docente en conformidad con la normativa de exámenes establecida.

La calificación que se podrá alcanzar es el **30 %** de la nota final y, por lo tanto, se obtendrá una calificación de **hasta 3 sobre 10 puntos**.

Ambas calificaciones, la correspondiente al componente teórico de los exámenes o examen (70%) y la correspondiente a prácticas y al resto de actividades desarrolladas por el alumno (30%) se sumarán para obtener la nota final de la asignatura. Siempre y cuando se hayan aprobado de forma autónoma ambas partes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

Para poder aprobar la asignatura, es necesario:

- Para recuperar el componente teórico del examen (70%) hay que realizar en la convocatoria extraordinaria otro examen de similares características.
- En caso de no superar el 30% correspondiente al componente de las otras actividades, en julio, el alumno realizará una prueba o examen de tipo práctico, de acuerdo con las directrices señaladas por cada docente responsable de grupo.
- Una vez recuperado cualquiera de los componentes que quedaran suspensos, se hará media con la calificación que se obtuviera del superado.

Evaluación Única Final



Descripción:

Como alternativa a la evaluación continua, el estudiante tiene derecho a elegir una evaluación única final que se compone de una parte teórica y otra práctica, igual que en evaluación continua y con la misma calificación.

Criterios de evaluación:

Cada profesor/ra realizará la evaluación de conformidad con los criterios y herramientas siguientes:

- Pruebas escritas: Ensayo, resolución de problema, caso o supuesto o prácticas, trabajos.
- Pruebas orales: En aquellos supuestos que sea imposible realizar pruebas escritas mencionadas, se realizan de forma oral por medio telemático de exposición oral y entrevistas (individuales o colectivas) mediante Google Meet o plataformas similares puestas por la UGR a disposición de la comunidad universitaria, con acceso a los servicios G-Suite a través de una cuenta @go.ugr.es

A diferencia de evaluación continua, en evaluación única final cada profesor/ra convocará a sus alumnos/as para la realización de la prueba en el día y hora que indique el Decanato para ser celebrada en la fecha establecida por el Decanato o, en su caso, el Rectorado de esta Universidad.

Porcentaje sobre calificación final:

El mismo que el establecido en el escenario de docencia presencial, es decir, 70% teoría y 30% práctica

INFORMACIÓN ADICIONAL (Si procede)

Respetando los criterios y directrices establecidos en esta Guía Docente de Derecho Romano para el curso 2020/2021, cada profesor/ra responsable de sus grupos podrá adaptar esta Guía Docente publicando criterios complementarios en su Guía Didáctica.

